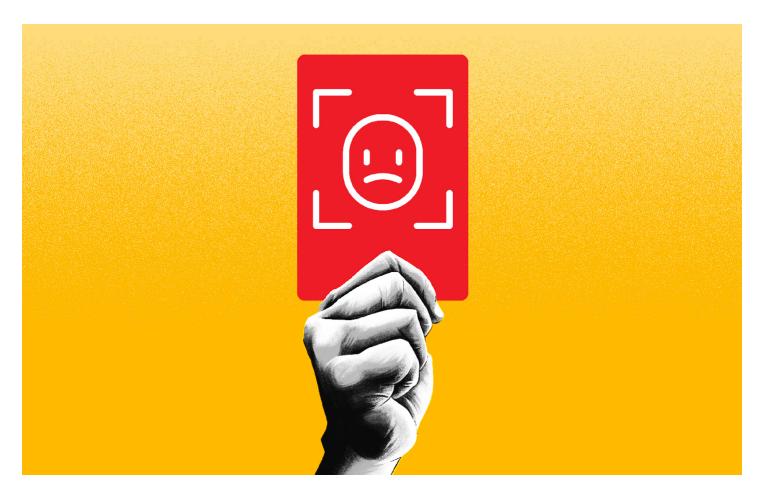
La Agencia de Protección de Datos Española advierte a LaLiga que el uso de reconocimiento facial en estadios es ilegal | R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales

Daniela : 3-4 minutes : 1/30/2024



La Agencia Española de Protección de Datos hizo una advertencia a la Liga Española de Fútbol (LaLiga) por la licitación de un contrato para "desarrollar un sistema de reconocimiento facial para el acceso de los aficionados a los estadios". Según LaLiga, el uso de datos biométricos busca luchar contra los actos xenófobos en los campos de fútbol que se han dado actualmente.

Tal como ocurrió en el caso de México, donde la Federación Mexicana de Fútbol intentó justificar el uso de tecnologías de reconocimiento facial por la violencia y el grito homofóbico que se hizo popular en los juegos de la Selección Mexicana, La Liga Española ha tomado como principal argumento la lucha contra el racismo, la xenofobia y la violencia que se ha presentado en últimos años, donde las denuncias sobre estos temas se han duplicado respecto a años anteriores.

Sin embargo, la medida ha creado una gran polémica, tanto por el uso de datos personales como por los posibles errores de reconocimiento facial que se han visto en diversas partes del mundo.

Aún cuando el año pasado la Agencia rechazó el plan para utilizar sistemas de identificación biométrica para controlar el acceso de personas en los estadios deportivos, LaLiga presidida por Javier Tebas comenzó un proceso de licitación a finales de año para conseguir un proveedor de sistemas de reconocimiento facial cuyo contrato duraría tres años.

La AEPD sentenció que "antes de licitar, y con más motivo implantar, un sistema de reconocimiento facial", LaLiga debe valorar si hay una alternativa "menos intrusiva con el que se obtenga idéntica

finalidad".

También reconoce que el uso de estos sistemas "favorece a la organización y no a los aficionados" y pide "no confundir necesidad con conveniencia de la organización, no siendo por ejemplo la hipotética rapidez en la verificación, la reducción de gasto o la adaptación de avances tecnológicos motivos que justifiquen la necesidad de utilizar estos sistemas"

En el caso de México, la implementación del programa llamado FAN ID, que obligaba a las personas aficionadas a entregar datos personales e instalaba sistemas de videovigilancia con reconocimiento facial en estadios para vigilarlos, ha demostrado que no ha cumplido con la promesa de brindar a la afición una experiencia segura en los recintos deportivos. Por el contrario, incluso ha obstaculizado y provocado aglomeraciones en el ingreso de miles de personas a los estadios.

La AEPD finalizó diciendo a La Liga que "esta tecnología puede ser realmente intrusiva y requiere de un debate ético y jurídico sosegado, toda vez que pueden tener efectos muy adversos en los valores fundamentales y la integridad humana".

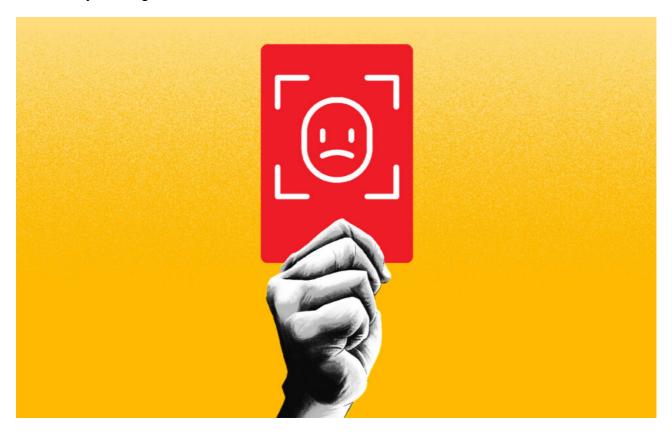


Imagen (CC BY) Gibrán Aquino

Publicaciones relacionadas

Previous Chapter Next Chapter